Junta de heredados

13

En la Villa de Moratalla en quatro de Abril de mill seiscientos veinte y tres años los señores Hernan Piqueras y Diego Gomez alcaldes ordinarios, Juan Garcia y Antonio Diaz regidores con yo su escribano, el Padre Benito Aguilar religioso del colegio de la compañia de Jesus de Murcia, vecinos desta villa, Diego Pina, Alonso Miguel Perez, Juan Chavarri, al Carrillo y Fernando Valentin, Juan Caravaca y Juan Miguel, regidores (conmigo) Diego, heredados desta villa, aviendo sido citados por el alguacil mayor y aviendo tocado la campana para junta de cada heredero, y no aver concurrido mas que los presentes, y estando juntos y congregados para determinar lo que conbenga al acordaron y determinaron lo siguiente

que hallando por conbiniente el aver de hacer el corte de las azequias para que se corran las aguas para la limpia de las azequias determinaron que el dia veinte deste mes de Abril ... que es el dia de ... segun el aguas del ... a la azequia de particulares y dar agua del ... cinquenta a la azequia ... sea mas ... la limpia ... segun ... para ello ... el agua ... por ... el dia ... y se limpie luego ... de dos dias ... el dicho dia ... deste mes ... cinquenta ... la forma que ... el concejo ... para ... heredados ... que hallandose al presente ...